



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

## Resolución de Alcaldía

Nº 039-2013-MPC/A

Carhuaz, 25 de enero del 2013

### VISTO:

El Acta del Taller de Capacitación de los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo - 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al presupuesto participativos como mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados;

Que, con Ordenanza Municipal N° 014-MP/Chz, de fecha 07 de junio del 2011, se aprueba la Reglamentación del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo, asimismo mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2012-MPC/A, se da inicio con el desarrollo del cronograma del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013, resultando elegidos por votación los siguientes representantes de la sociedad civil:

Maurino Laureano León Bustos  
Lucio Reyes Reyes  
Eduardo Huaromo Mishti  
Graciela Sánchez Ramírez

DNI N° 32022920  
DNI N° 32020204  
DNI N° 32040354  
DNI N° 32023800

Presidente Canal Chacacucho a Tarapampa  
Presidente del APAFA del Colegio de Hualcán  
Representante del Comité Vecinal San Gabino  
Representante Junta Vecinal del Barrio de Tambo

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la notificación del presente Acto Resolutivo al referido Comité para los fines de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Municipalidad Prov. Carhuaz  
ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL